

Contrato de Obra Pública

**2020301890044**

CONTRATO NO:	<b>DOP 2020301890044 FISMDF INV3 020 C032</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 AL 24 DE OCTUBRE DE 2020.</b>
UBICACIÓN:	<b>BUENOS AIRES., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>
IMPORTE:	<b>\$844,450.99</b> ( OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 99/100 M.N.)
I.V.A.	<b>\$135,112.16</b> ( CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS 16/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$979,563.15</b> ( NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$293,868.95</b> ( DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>C. TRINIDAD COLUNGA MARTÍNEZ</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE LIBERTAD No. 102, COL TAMAULIPAS, POZA RICA, VERACRUZ</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>25 DE AGOSTO DE 2020 .</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. TRINIDAD COLUNGA MARTÍNEZ**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

##### PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 DE MARZO DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2020301890044**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **18 DE AGOSTO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **24 DE AGOSTO DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo